

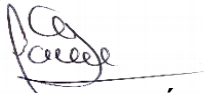
INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal Puerto Salgar, Cundinamarca, veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, el doctor Reinaldo Figueroa Malambo presentó memorial a través del cual solicita que se surta nuevamente la diligencia de secuestro realizada el 29 de diciembre de 2020 sobre los inmuebles cuyas matriculas inmobiliarias son 162-26442 y 162-26881 ya que confundieron algunos predios.

A través de Auto del 17 de octubre del año 2023 se dispuso a requerir a la inspección de Policía de esta localidad y mediante oficio No. 687 del 23 de octubre se puso en conocimiento a esa entidad de la decisión en mención sin que a la fecha se hayan pronunciado al respecto.

Reposa dentro del cartulario memorial radicado el 10 de noviembre del año 2023 por parte del abogado Reinaldo Figueroa por medio del cual aporta los linderos del inmueble.

Así mismo los informes del secuestro de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Sírvase proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

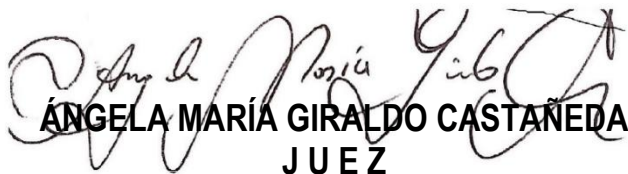
Puerto Salgar, Cundinamarca, enero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR (ACUMULADO)
RADICACION:	255724089001-2019-00363-00
EJECUTANTE:	LUZ ESTELA QUICENO Y OTROS
EJECUTADO:	JOSÉ NELSON REAL

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la Inspección de Policía de Puerto Salgar, Cundinamarca para que verifique de manera física los linderos en los predios secuestrados en el presente asunto con el fin de determinar si son los correctos, con base en las afirmaciones y los documentos aportados por el doctor Figueroa Malambo, para el efecto se les concede un termino de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente decisión.

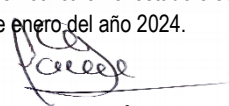
Así mismo se dispone a agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, los informes rendidos por el secuestre producto de su labor, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2023.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No.
007 del 29 de enero del año 2024.


LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria